



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 92/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/11/2024 12:30:53



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00098696 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de herramientas y luminarias para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, al efecto, mediante Nota OI N° 65/2024, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó oportunamente el requerimiento para la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el gasto estimado al efecto.

Que el área técnica justificó el requerimiento en que *“...surge de la necesidad de contar con herramientas y otros elementos e insumos que no lograron ser adjudicados en las Licitaciones Públicas N° 29/2023 y 09/2024, resultando aún necesarios para los trabajos diarios que ejecutan el Área de Intendencias Central y las Intendencias en los distintos edificios donde el MPF ocupa superficie”*.

Que al efecto, se proyectó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue debidamente conformado por el área requirente, solicitándose



previamente se adecúen ciertos puntos previstos en el mismo, así como el presupuesto estimado para la adquisición que asciende a la suma total de pesos once millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 93/100 (\$11.935.442,93) IVA incluido, todo ello de conformidad con los documentos adjuntos al #13/16.

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1736/2024, informando la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente al gasto que irroga la presente.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 39 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la misma, con un presupuesto de pesos once millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 93/100 (\$11.935.442,93) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1085/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 11/2024, tendiente a lograr la adquisición de herramientas y luminarias para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos once millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 93/100 (\$11.935.442,93) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I a III, respectivamente, forman parte de la presente, y que conjuntamente con el Pliego



Único de Bases y Condiciones Generales registrarán la presente contratación.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 9 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para los ejercicios 2024 y 2025.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 92/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 92/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.



ISSAM 1501 0001-2015

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de herramientas y luminarias para uso del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor N° 11/2024 (Artículo 39 de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y sus modificaciones.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos once millones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 93/100 (\$11.935.442,93), IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: HERRAMIENTAS ELECTRICAS

Subrenglón 1.1 Cepilladora eléctrica (1)

Subrenglón 1.2 Taladro Percutor (10)

Subrenglón 1.3 Amoladora Angular Inalámbrica (1)

Subrenglón 1.4 Soldadora de Estaño tipo Lápiz (10)

Subrenglón 1.5 Soldadora Inverter (1)



ISSAM INC 8091-2015

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

Reglón N° 2: HERRAMIENTAS MANUALES

- Subrenglón 2.1 Martillo Maza de 5 kgs (2)
- Subrenglón 2.2 Martillo Tipo Carpintero (10)
- Subrenglón 2.3 Remachadora POP (2)
- Subrenglón 2.4 Cinta Flexible destapa cañerías (10)
- Subrenglón 2.5 Arco de Sierra para 300 mm (10)
- Subrenglón 2.6 Pistola Aplicadora Cartucho de Silicona (10)

Reglón N° 3: HERRAMIENTAS DE YESERO

- Subrenglón 3.1 Espátula 70 mm (2)
- Subrenglón 3.2 Trincheta de Fuerza de 18 mm (12)
- Subrenglón 3.3 Regla de Acero de 30 cms (3)
- Subrenglón 3.4 Escuadra de Aluminio de 90° (3)
- Subrenglón 3.5 Nivel de Burbuja de Mano (10)

Reglón N° 4: LINTERNAS

- Subrenglón 4.1 Linterna LED (10)
- Subrenglón 4.2 Linterna Minero (10)

Reglón N° 5: ANDAMIO

- Subrenglón 5.1 Andamio Multiuso Portatil (1)

Reglón N° 6: MINI ANDAMIO

- Subrenglón 6.1 Mini Andamio Plegable (1)

Reglón N° 7: LAMPARAS LED

- Subrenglón 7.1 Pack Lamparas Led de 15W * (25)
- Subrenglón 7.2 Pack Lamparas Led de 9W * (10)
- Subrenglón 7.3 Pack Dicroicas Led de 7W * (10)
- Subrenglón 7.4 Lampara Led AR111 12W * (50)
- Subrenglón 7.5 Pack Tubos Led de 16W * (10)
- Subrenglón 7.6 Pack Zocalo GU10 (15)
- Subrenglón 7.7 Pack Zocalo G13 (15)
- Subrenglón 7.8 Luz de Emergencia (20)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

*** EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Se requiere para los Subrenglones N° 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 que se presente junto a la oferta la certificación obligatoria de eficiencia energética acompañándolos de la etiqueta correspondiente destinada a informar sobre el rendimiento. En todos los casos deberán respetar los estándares energéticos mínimos exigidos por la normativa vigente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.



ISSAM 1501 8001-2015

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **09/12/2024** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contatación Directa Menor N° 11/2024, Actuación Interna N° 30-00098696 Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.-

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Presentación de Folletería y/o Ficha Técnica. Cláusula 16.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL



ISSAM ISO 9001:2015

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095 texto ordenado según Ley N° 6.588 y su reglamentación.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

16. PRESENTACIÓN DE FOLLETERIA Y/O FICHA TECNICA (INCLUÍDOS JUNTO CON LA OFERTA)

Los oferentes deberán indicar en la oferta las marcas de los elementos a ofertar y las características técnicas que considere necesarias. El MPF se reserva el derecho de solicitar previo a la adjudicación, la folletería, características técnicas o muestras que considere necesarias para el análisis de los elementos ofertados.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

20. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

21. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya



ISSAM 1501 0001-2015

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar, y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Infraestructura, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

Plazo de entrega.

El plazo de entrega será de treinta (30) días corridos una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de importación o por la cantidad a adquirir se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

Dentro del plazo estipulado y en caso que a un mismo oferente le sean adjudicados más de un renglón, podrá efectuar entregas parciales por cada renglón completo, debiendo previamente contar con la aprobación de la Oficina de Infraestructura o el área que ésta designe.

Lugar de entrega:

Se realizarán las correspondientes entregas en el depósito del MPF ubicado en Magallanes 1269 de la C.A.B.A., teniéndose en consideración que las condiciones de estacionamiento, de carga y descarga y el acceso al edificio.

Los objetos deberán llegar a cada sede correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

23. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses, a partir de la emisión de la Recepción emitida por la Oficina de Infraestructura o el área que este designe.

El transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

24. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Oficina de Infraestructura o quien ella designe, será la encargada de remitir a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios



ISSAM 1501 0001-2015

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

(CoReBYS) la conformidad por los bienes e insumos adquiridos por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen las entregas de la mercadería cumplan con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

27. PENALIDADES

La Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma. Se deberá incorporar a los seguros requeridos, la ART con Clausula de No Repetición a favor del MPF para el personal que realice la entrega, descarga y acopio de los bienes adquiridos, donde fuera indicado.

29. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Córdoba 8° piso CABA.

30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla



ISSAM 1571 8091:2015

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

El pago será efectuado de la siguiente manera:

Cuarenta por ciento (40%) del total adjudicado por adelantado.

El saldo restante, será abonado previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente adquisición conforme se efectúen las provisiones requeridas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588, mediante una póliza de seguro de caución.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



ISSAM INC 80912845

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 92/2024

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y LUMINARIAS
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. RENGLONES

En todos los renglones que conforman la presente licitación, los oferentes deberán ofertar productos de **primera calidad, originales, nuevos y sin uso**, debiendo encontrarse al momento de la entrega en envase original cerrado, en perfecto estado de conservación, sin presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Las ofertas alternativas sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convenga a los intereses del Ministerio Público Fiscal.

RENGLÓN 1 - HERRAMIENTAS ELECTRICAS

SUBRENGLÓN 1.1 - CEPILLADORA ELECTRICA

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Stanley, Lusqtoff, Bosch o similar
- Potencia Motor: 800W, se admite una tolerancia de +/- 50W
- Sistema de Bloqueo
- Voltaje: 220V
- Frecuencia: 50Hz
- Profundidad de cepillado: 2.3 mm, se admite una tolerancia de +/-0.3mm
- Ajuste de Profundidad de cepillado
- Velocidad de cepillado: 16.000 rpm, se admite una tolerancia de +/- 500rpm
- Extractor de Polvo
- Guía paralela



RAM 150 80312615

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.1	CEPILLADORA ELECTRICA	DE MANO	1

SUBRENGLÓN 1.2 – TALADRO PERCUTOR

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Lusqtoff, Bosch o similar
- Voltaje: 220V
- 2 Baterías 20V se admite una tolerancia +/-2V
- Velocidad máxima: 1650 rpm se admite una tolerancia +/-400rpm
- Tamaño Mandril: 13mm, se admite una tolerancia de +/-3mm
- Velocidad Variable
- Angular
- Percutor
- Destornillador
- Control de Torque

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.2	TALADRO PERCUTOR	INALAMBRICO	10

SUBRENGLÓN 1.3 - AMOLADORA ANGULAR INALAMBRICA

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Hamilton, Lusqtoff o similar
- Voltaje: 220V +/-20V
- Potencia: 20W, se admite una tolerancia de +/-2W
- Velocidad máxima: 10.000 rpm, se admite una tolerancia de +/-1500rpm
- Diámetros discos: 115mm
- Inalámbrica
- Accesorios: Cargador y Batería
- Botón bloqueo
- Llave cambio disco
- Protección de disco

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
---------	------	-----------------	----------



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

1.3	AMOLADORA ANGULAR	INALAMBRICA	1
------------	--------------------------	--------------------	----------

SUBREGLÓN 1.4 - SOLDADOR DE ESTAÑO TIPO LAPIZ

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Gadnic, Zurich o similar
- Tipo Lápiz
- Punta: intercambiable de cobre
- Tensión: 220V
- Potencia: mínimo de 60W

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.4	SOLDADOR DE ESTAÑO TIPO LAPIZ	PUNTA DE COBRE	10

SUBREGLÓN 1.5 - SOLDADORA INVERTER

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Lusqtoff, Daewoo o similar
- Amperaje máximo: 160A
- Amperaje mínimo: 15A, se admite una tolerancia de +/-5A
- Frecuencia: Rango de 50Hz/60Hz
- Potencia: 6.5Kw, se admite una tolerancia de +/-0.5Kw
- Ciclos de trabajo: 40%
- Fases: Monofásica
- Tipos de soldadura: MMA - TIG
- Display Digital
- Tecnología Inverter



GRAM 150 00112615

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

- Debe contener los siguientes accesorios: Cepillo de Acero, Correa de hombro, Pinza de Maza, Pinza porta Electrodo, Mascara, Piqueta

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.5	SOLDADORA INVERTER	INALAMBRICA	1

RENGLÓN 2 - HERRAMIENTAS MANUALES

SUBRENGLÓN 2.1 - MARTILLO MAZA DE 5kg

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Hamilton, Stanley o similar
- Peso: 5kg, se admite una tolerancia de +/- 500gr
- Mango: Núcleo de fibra de vidrio, capa de polipropileno y antivibratoria
- Cabo: largo
- Cabeza: Acero forjado

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
2.1	MARTILLO MAZA DE 5Kg	CABO LARGO	2

SUBRENGLÓN 2.2 - MARTILLO TIPO CARPINTERO

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Hamilton, Bremen o similar
- Material: Mango con capa de polipropileno y antivibratoria;
Cabeza: Acero forjado
- Largo: 30cm +/- 5cm
- Peso: 700gr +/- 100gr

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
2.2	MARTILLO TIPO CARPINTERO	700 GR.	10



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

SUBREGLÓN 2.3 - REMACHADORA POP

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Bremen, Stanley o similar
- 4 boquillas
- Material: Aluminio
- Largo: 27cm +/- 3cm
- Mango: recubierto en goma
- Manual

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
2.3	REMACHADORA POP	4 BOQUILLAS	2

SUBREGLÓN 2.4 - CINTA FLEXIBLE DESTAPA CAÑERIAS

Debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Harden o similar
- Material: Acero
- Tipo: Resorte
- Largo: 15mts, se admite una tolerancia de +/-5mts
- Diámetro: 9mm, se admite una tolerancia de +/-1mm
- 100% flexible
- Mango: Plástico
- Punta: Gancho espiralado y zincado
- Usos: Para tuberías con curvas "U" y "S"

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
---------	------	-----------------	----------



RAM 150 80312615

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

2.4	CINTA FLEXIBLE DESTAPA CAÑERIAS	TIPO RESORTE	10
-----	--	---------------------	-----------

SUBRENLÓN 2.5 - ARCO DE SIERRA PARA 300mm

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Bremen, Bahco o similar
- Material: Arco de Aluminio con manija de TPR
Sierra: Acero A3 de 12"
- Largo de hoja: 300mm, se admite una tolerancia de +/-5mm
- Empuñadura: ergonómica
- Debe contener la hoja de sierra

RENLÓN	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
2.5	ARCO DE SIERRA PARA 300mm	HOJA DE 300 MM	10

SUBRENLÓN 2.6 - PISTOLA APLICADORA CARTUCHO DE SILICONA

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Bremen, Tramontina o similar
- Material: Acero con soldaduras reforzadas
- Sistema: avance a gatillo con vástago de empuje dentado
- Tipo: Lápiz
- Largo: 34cm, se admite una tolerancia de +/-2cm
- Altura: 20cm, se admite una tolerancia de +/-2cm
- Ancho: 7cm, se admite una tolerancia de +/-2cm

RENLÓN	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
2.6	PISTOLA APLICADORA CARTUCHO DE SILICONA	AVANCE A GATILLO	10

RENLÓN 3 - HERRAMIENTAS DE YESERO

SUBRENLÓN 3.1 - ESPATULA DE 70MM

Deben cumplir las siguientes características técnicas:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Marca: Hamilton, Built o similar
- Material: Hoja de Acero inoxidable
Mango: Goma y ABS

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
3.1	ESPATULA DE 70MM	DE ACERO INOXIDABLE	2

SUBRENGLÓN 3.2 - TRINCHETA DE FUERZA DE 18 MM

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Bremen, Stanley o similar
- Material: Hoja de Acero
Cuerpo: Metálico
- Mango: ergonómico de plástico y goma
- Ancho de la hoja: 18mm
- Retráctil
- Traba de seguridad
- Lugar para almacenar hojas

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
3.2	TRINCHETA DE FUERZA DE 18MM	MANGO ERGONOMICO DE PLASTICO Y GOMA	12

SUBRENGLÓN 3.3 - REGLA DE ACERO DE 30CM



IRAM ISO 9001:2015

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Hamilton, Bremen o similar
- Material: Acero Inoxidable
- Medida: 30cm

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
3.3	REGLA DE ACERO DE 30CM	DE ACERO INOXIDABLE	3

SUBREGLÓN 3.4 - ESCUADRA DE ALUMINIO DE 90°

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Hamilton, Bremen o similar
- Material: Aluminio
- Medida: 30cm x 20cm
- Tipo Carpintero

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
3.4	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 90°	TIPO CARPINTERO	3

SUBREGLÓN 3.5 - NIVEL DE BURBUJA DE MANO

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Stanley, Bremen o similar
- Material: Aluminio
- Medida: 40cm, se admite una tolerancia de +/- 10cm
- Deberá contar con un mínimo de 2 burbujas

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
3.5	NIVEL DE BURBUJA DE MANO	40cm	10

REGLÓN 4 – LINTERNAS



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

SUBREGLÓN 4.1 - LINTERNA LED

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Bultit o similar
- Material: Cuerpo de Aluminio
- Mango: antideslizante
- Funciones: Alta, Baja e Intermitente
- Alcance: se admite un rango entre 100mts y 200mts
- Potencia: se admite un rango entre 120lumens y 200lumens
- Con Correa
- Pilas incluidas

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
4.1	LINTERNA	LUZ LED	10

SUBREGLÓN 4.2 - LINTERNA MINERO

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Stanley, Duracell o similar
- Correas ajustables a la cabeza
- Foco deslizable
- Pilas incluidas
- Tiempo de Uso: se admite un rango entre 2hs y 5hs.
- Distancia Iluminación: se admite un rango entre 50mts y 150mts.
- Potencia: se admite un rango entre 200lumens y 400lumens



GRAM 1571 8931-2615

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
4.2	LINTERNA MINERO	LED	10

REGLÓN 5 – ANDAMIO

SUBREGLÓN 5.1 – ANDAMIO MULTIUSO PORTATIL

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Duroll o similar
- Material: Estructura de Acero
- Altura: 1.85mts se admite una tolerancia de +/- 0.25cm
- Ancho: 1.87mts se admite una tolerancia de +/- 0.25cm
- Profundidad: 0.74mts se admite una tolerancia de +/- 0.05cm
- Peso máximo admitido: 450kg se admite una tolerancia de +/- 50kg
- Cantidad de plataformas: 1
- Ancho plataforma: 1.87mts se admite una tolerancia de +/- 0.25cm
- Profundidad plataforma: 0.74mts se admite una tolerancia de +/- 0.05cm
- Plataformas de acero deslizante con corredera
- Cantidad de escalones: 5
- Ruedas giratorias con freno

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
5.1	ANDAMIO MULTIUSO	PORTATIL	1

REGLÓN 6 – MINI ANDAMIO

SUBREGLÓN 6.1 – MINI ANDAMIO PLEGABLE

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Marca: Lustoff, Duroll o similar
- Material: Tubular de Acero
- Altura: 1.20mts se admite una tolerancia de +/- 0.10cm



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Ancho: 1.20mts se admite una tolerancia de +/- 0.20cm
- Profundidad: 0.65mts se admite una tolerancia de +/- 0.10cm
- Peso máximo admitido: no menor a los 100kg
- Cantidad de plataformas: 2
- Ancho plataforma: 1.20mts se admite una tolerancia de +/- 0.20cm
- Profundidad plataforma: 0.25mts se admite una tolerancia de +/- 0.10cm
- Plataformas de acero
- Cantidad de escalones: 4
- Ruedas giratorias con freno

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
6.1	MINI ANDAMIO	PLEGABLE	1

RENGLÓN 7 LAMPARAS LED

SUBRENGLÓN 7.1 PACK LAMPARAS LED DE 15W

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PACK LAMPARA LED 15W

- Marca: Sica, Philips, Macroled o similar
- Forma: Bulbo;
- Corriente: 65mA;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Flujo luminoso: 1350lm tolerancia +/-50lm
- Potencia: 15W tolerancia +/-1W
- Tensión: 220v-240v
- Temperatura: 4500K tolerancia +/-500K
- Presentación: Pack 20 unidades



IRAM ISO 9001:2015

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
7.1	PACK LAMPARA LED	15W NEUTRA	25

SUBRENGLÓN 7.2 PACK LAMPARAS LED DE 9W

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PACK LAMPARA LED 9W

- Marca: Sica, Philips, Macroled o similar
- Forma: Bulbo;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Flujo luminoso: 810lm tolerancia +/-10lm
- Potencia: 9W tolerancia +/-1W
- Tensión: 220v-240v
- Temperatura: 4500K tolerancia +/-500K
- Presentación: Pack 20 unidades

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
7.2	PACK LAMPARA LED	9W NEUTRA	10

SUBRENGLÓN 7.3 PACK DICROICAS LED DE 7W

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PACK DICROICA LED 7W

- Marca: Philips, Macroled o similar
- Tipo: Dicroica;
- Corriente: 65mA;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Flujo luminoso: 530lm tolerancia +/-60lm
- Temperatura: 4500K tolerancia +/-500K
- Potencia: 7W
- Tensión: 220v
- Tipo de rosca: GU10
- Presentación: Pack 10 unidades



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
7.3	PACK DICROICAS LED	7W NEUTRA	10

SUBRENLÓN 7.4 LAMPARA LED DE 12W

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

LAMPARA LED 12W

- Marca: Ledvance, Macroled o similar
- Modelo: AR111;
- Corriente: 65mA;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Flujo luminoso: 530lm tolerancia +/-60lm
- Temperatura: 4000K tolerancia +/-500K
- Potencia: 12W tolerancia +/-3W
- Tensión: 220v
- Tipo de rosca: GU10
- Presentación: Por unidad

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
7.4	LAMPARA LED	12W NEUTRA	50

SUBRENLÓN 7.5 TUBOS LED 16W



RAM 150 00112615

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

TUBO LED 16W

- Marca: Osram, Philips, o similar
- Tipo: Tubo;
- Largo: 1.20mts;
- Modelo: T8
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Temperatura: 4000K se admite una tolerancia +/-50K
- Flujo Luminoso 1600lm se admite una tolerancia +/-100lm
- Potencia: 16W
- Tensión: 220v
- Tipo de rosca: G13
- Presentación: Pack 10 unidades

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
7.5	PACK TUBOS LED	1.20 MTS DE 16W NEUTRA	10

SUBRENLÓN 7.6 PACK ZOCALO GU10

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PACK ZOCALO GU10

- Marca: Macroled, o similar
- Material: Cuerpo ceramico;
- Modelo: GU10
- Voltaje: 220V
- Color: Blanco
- Cable: 20cm
- Apto dicroica – lámpara ar111
- Presentación: Pack 10 unidades

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
7.6	PACK ZOCALOS	GU10	15

SUBRENLÓN 7.7 PACK ZOCALO G13

Deben cumplir las siguientes características técnicas:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

PACK ZOCALO G13

- Marca: Richi o similar
- Material: Plástico
- Color: Blanco
- Modelo: G13
- Voltaje: 220V
- Apto tubo Led T8
- Presentación: Pack 10 unidades

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
7.7	PACK ZOCALOS	G13	15

SUBRENGLÓN 7.8 LUZ DE EMERGENCIA

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

LUZ DE EMERGENCIA

- Marca: Gamasonic, Atomlux o similar
- Color: Blanco
- Voltaje: 220V
- Tipo de luz: Led
- Cantidad de luces: 60
- Alimentación: Batería recargable incluida
- Autonomía: 8hs se admite una tolerancia de +/-3hs.
- Indicador de carga de Bateria: Si
- Presentación: Unidad



RAM 150 80312615

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
7.8	LUZ DE EMERGENCIA	60 LEDS	20



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 92/2024

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 09/12/2024 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor N° 11/2024, Actuación Interna N° 30-00098696 Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



GRAM 1571 8831-2615

”2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v03/2024

PLANILLA DE COTIZACION					
		TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
R1	1 Renglón 1: HERRAMIENTAS ELECTRICAS				
	1.1 Cepilladora Electrica	1	un		
	1.2 Taladro Percutor	10	un		
	1.3 Amoladora Angular Inalambrica	1	un		
	1.4 Soldadora de estaño tipo lapiz	10	un		
	1.5 Soldadora Inverter	1	un		
R2	2 Renglón 2: HERRAMIENTAS MANUALES				
	2.1 Martillo Maza de 5Kg	2	un		
	2.2 Martillo Tipo Carpintero	10	un		
	2.3 Remachadora pop	2	un		
	2.4 Cinta Flexible destapa Cañerías	10	un		
	2.5 Arco de Sierra para 300mm	10	un		
R3	3 Renglón 3: HERRAMIENTAS DE YESERO				
	3.1 Espatula 70mm	2	un		
	3.2 Trincheta de Fuerza de 18mm	12	un		
	3.3 Regla de Acero de 30cm	3	un		
	3.4 Escuadra de Aluminio de 90°	3	un		
	3.5 Nivel de burbuja de mano	10	un		
R4	4 Renglón 4: LINTERAS				
	4.1 Linterna LED	10	un		
	4.2 Linterna Minero	10	un		
R5	5 Renglón 5: ANDAMIO				
	5.1 Andamio multiuso portatil	1	un		



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

R6	6 Renglón 6: MINI ANDAMIO				
	6.1	Mini Andamio plegable	1	un	
R7	7 Renglón 7: LAMPARAS LED				
	7.1	Pack Lámparas Led de 15W	25	un	
	7.2	Pack Lámparas Led de 9W	10	un	
	7.3	Pack Lámparas Led de 7W	10	un	
	7.4	Lámpara Led AR111 12W	50	un	
	7.5	Pack Tubos Led de 16W	10	un	
	7.6	Pack Zocalo GU10	15	un	
	7.7	Pack Zocalo G13	15	un	
	7.8	Luz de Emergencia	20	un	
TOTAL COTIZADO					

TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales



RAM 157 80312615

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PCP-v03/2024

competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095
–texto consolidado según Ley N° 6588–.

Lugar y fecha: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)